

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Mayo de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/414 en la cual se requiere la siguiente información:

A-Número de empleados del ministerio de salud: de los años 2015, 2016,2017 y 2018

B-Costo económico del escalafón y periodicidad con que se da, aplicado al periodo anterior

C-Número de bonificaciones que reciben al año y monto económica de esta y aplicado a los periodos anteriores

D-Estimación de necesidades del MINSAL del año 2017, 2017 y 2018

E- Estimación de necesidades en medicinas e infraestructura para el año 2017 y 2018

F - Monto económico destinado a la compra medicinas para el año 2017 y 2018

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad Financiera Institucional, quienes posteriormente remitieron respuesta a lo solicitado.

4- Que en lo referente a lo solicitado en el literal F dicha información puede ser consultada por la solicitante en las memorias de labores de cada año que le interese en el siguiente link <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/memorias-de-labores>

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123